BASES DE LA PROMOCIÓN

"**PLAN AMIGO 2026**"

La entidad mercantil **MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante '**MUTUALIDAD'**) ha puesto en marcha una promoción para hacer mutualistas a los familiares, compañeros y amigos

PRIMERA.- Duración de la promoción.

La promoción estará vigente desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 momento en el que Mutualidad podría prorrogar esta promoción, no obstante Mutualidad se reserva el derecho a cambiar las condiciones y bases de la promoción durante este periodo.

Tanto la fecha de recomendación como la fecha en la que se haga mutualista el recomendado, deberán estar dentro de las fechas de promoción.

SEGUNDA.- Objetivo

El objetivo de esta campaña es extender las ventajas de ser mutualista a los familiares, compañeros de profesión y amigos que cumplan los requisitos para poder ser mutualistas según se detalla en el artículo 39 de los Estatutos de Mutualidad https://www.mutualidad.com/gobierno

Para ello los recomendados tendrán que contratar cualquiera de los productos de ahorro que citamos a continuación

⇒ Plan Alternativo Autónomo
⇒ PPA Mutualidad
⇒ Plan Ahorro Flexible
⇒ PIAS Mutualidad
⇒ Plan Ahorro 5
⇒ Plan Junior
⇒ Plan Incrementa Autónomo
⇒ Plan Renta Vitalicia
⇒ Plan Ahorro Multiplica
⇒ Unit Linked Explora
⇒ Seguro de Salud

TERCERA.- Ámbito subjetivo

Podrán participar en esta promoción aquellos mutualistas (mutualista recomendador) que hayan recomendado a un familiar, compañero o amigo, y éste (recomendado) se haya convertido en mutualista al contratar uno de los productos descritos en la base anterior. Es imprescindible para poder participar en esta campaña, que la recomendación se realice a través del formulario habilitado para tal fin.

CUARTA.- Descripción del Premio

1. INCENTIVO PARA EL MUTUALISTA RECOMENDADOR:

 - Por cada alta confirmada de un nuevo mutualista, recibirá un Cheque Amazon por valor de 100 €

2. INCENTIVO PARA LOS RECOMENDADOS:

- Cada recomendado que se haya convertido en mutualista al contratar uno de los productos descritos anteriormente recibirá un Cheque Amazon por valor de 50€. **En el caso de que el nuevo mutualista haya contratado un Plan junior y sea menor de edad, el pago de su incentivo no se hará mediante un cheque Amazon si no que se ingresará los 50 € directamente en su plan.**

Solo se entregará un único cheque de 50 € al mutualista recomendado independientemente de los productos que contrate ya que el premio va asociado a su alta como mutualista.

Esta promoción no es compatible con la promoción "Plan Junior Recién Nacido" por lo que el menor no podrá beneficiarse de ambos incentivos.

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los empleados que integren el Departamento Comercial de la entidad organizadora, no resultando en ningún caso aplicable a los mismos el derecho a participar en la misma.

QUINTA.- Procedimiento para la aplicación del incentivo

Una vez se haya confirmado el alta del mutualista recomendado y hayan transcurrido 20 días desde la emisión del primer recibo fruto de la contratación de algunos de los productos de Mutualidad válidos para esta promoción, tanto al mutualista recomendador como el recomendado **se les enviará a lo largo del mes siguiente vía email el Cheque Amazon correspondiente.**

SEXTA.- Cambio del incentivo y renuncia o imposibilidad de aceptación

El incentivo de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del mutualista recomendador o recomendado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el mutualista renunciara al incentivo, perdiera el derecho a obtenerlo o, por cualquier razón, no pudiera resultar agraciado, Mutualidad no procederá al envío del mismo.

Mutualidad se reserva la posibilidad de modificar dicho incentivo por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida.

SÉPTIMA.- Periodo de reclamación

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, finaliza transcurridos 35 días desde la fecha de la emisión del primer recibo.

OCTAVA- Fiscalidad del premio

Las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la adjudicación del incentivo y su disfrute, son responsabilidad de las personas beneficiarias del premio.

NOVENA– Responsabilidad

Mutualidad no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales, electrónicos o al premio mismo de la promoción por lo que tampoco se hace responsable de la relación del mutualista con el producto objeto de la promoción, ni con las reclamaciones del mismo.

DÉCIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Estas bases sustituyen y dejan sin efecto a otras bases previamente publicadas para la campaña Plan Amigo.

DÉCIMO PRIMERA.- Fraude.

En el caso de que Mutualidad o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que Mutualidad ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Mutualidad se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Madrid , Enero 2026